

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 19 de Julio del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Agosto 31 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

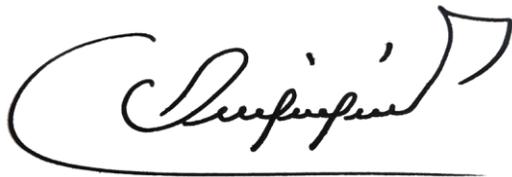
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto treinta y uno del dos mil veintiuno.

El **Juzgado Séptimo Municipal de la Ciudad**, comunica el embargo de remanentes mediante Oficio No. 007205 de Febrero 2021 librado dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, Radicado: 630014003007-2021-00016-00, promovido por la señora **MARIA AMPARO WALTEROS** en contra de **MARTHA LUCÍA BOLÍVAR LÓPEZ y LILIA ROSA GARCIA HURTADO**, embargo que **no surte efectos legales** en el proceso **Ejecutivo** radicado No.2012-00412-00 del Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Armenia Quindío, adelantado en contra de la común demandada señora **LILIA ROSA GARCIA HURTADO**, por no existir bienes embargados de la citada demandada.

No se hace necesario comunicar lo anterior, en razón a que mediante Oficio No. 0738 21 de junio 2021 el Juzgado Séptimo Municipal de la Ciudad, nos informa la cancelación de la medida de embargo de remanentes decretada, referenciada con antelación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de Septiembre de 2021. No. 148.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc4a0469a05ebd5723d1099578efa148683fe99c64efb17f3ea15c62d534bb0**

Documento generado en 30/08/2021 09:37:59 AM